Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se eliminan el nombre de la persona solicitante y número de DUI por ser datos personales Art. 6 literal "a". Se ubican en el primer párrafo de la presente resolución.





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 125/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las nueve horas y cincuenta minutos del día doce de noviembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 125/2014 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte del señor portador de su Documento Único de Identidad número quien requirió:

"Solicito que puedan brindarme la información de las personas que se desempeñan en el área de fotografía en la Defensoría del Consumidor, tales como sus nombres completos, la cantidad de personas designadas para dicha labor, su edad, su grado académico, procedencia universitaria, trayectoria laboral y salario, comprendido por la ley de contrato y salarios, durante el período de enero a diciembre de 2014.", se ha analizado el fondo de lo solicitado y con base a lo informado por la Unidad de Talento Humano, se comunica que la Defensoría del Consumidor no posee área de fotografía, la institución cuenta con una Unidad de Comunicaciones en general.

Before 2010 for Emergion - Ged de Acceso a la clumación Pública y Transparencia

Oficial de Información y Transparencia